



DECRETO EXENTO N° 1735

PUCÓN, 29 JUN. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Sociedad Áridos y Máquinas Garrido Limitada, RUT 76.034.231-9.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente comercial PROVISORIA válida hasta el 30 de junio de 2013, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 22237
Actividad Económica	: Oficina de Ventas de Áridos Obras de Ingeniería
Código Actividad	: 452020
Clasificación	: Comercial- Definitiva
Dirección Comercial	: Colo- Colo N° 460, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Sociedad Áridos y Máquinas Garrido Limitada
Rut	: 76.034.231-9.
Dirección Particular	[REDACTED]

2. El contribuyente deberá cumplir los siguientes antecedentes para solicitar patente, antes del plazo señalado en el presente decreto, debiendo, en caso contrario, dejar de funcionar: Presentar informe DOM favorable y que señale recepción de la obra para otorgamiento de patente comercial definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUIEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.